

| | |
|---------------------|----------|
| Ejemplar | 1 peseta |
| Atrasado | 3 » |
| Suscripción año 150 | » |

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

2.ª Jefatura de Construcción
ANUNCIO

1007

Recibidas y liquidadas las obras de demolición del terraplén de la antigua vía de acceso a la suprimida estación de Logroño, obras que fueron ejecutadas por D. Benjamín González Fidalgo, y en cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a devolución de fianzas, se hace público a efectos de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y de los artículos 2º y 3º del Decreto de 24 de mayo de 1962, para proceder en el plazo previsto en dicha disposición a la devolución de la que el indicado contratista tiene depositada para responder de las mencionadas obras.

Madrid, 27 de mayo de 1964.

El Ingeniero Jefe,

1094

Diputación de Logroño

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de fianza que tiene constituida el contratista D. Eduardo Andrés Martínez, de Logroño en garantía de las obras de escarificado, reperfilado y reposición parcial del firme de los cc. vv. de «Carretera N-120 a Tricio», «Carretera Lo-830 de S. Millán a Haro a Badarán», «De la Carretera C-113 a Tricio», «Carretera N-120 a Sotés», y «Carretera Lo-861 a Sorzano» y riego superficial con

emulsión asfáltica del c. v. de «Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera, Trozo de Azofra a la de Burgos a Logroño», que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 3 de junio de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de fianza que tiene constituida D. Santiago Vivanco Yanguela, de Logroño en garantía del servicio de suministro de vino al Hospital y Hogar provincial, que le fué adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado servicio.

Logroño, 5 de junio de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida D. Elías Ruiz Andrés, de Villanueva de Cameros, en garantía del servicio de suministro de leña de roble al Hospital Hogar y Pralacio provincial, que le fué adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de

quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado servicio.

Logroño, 5 de junio de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada

Delegación de Hacienda

1011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda de fecha 13 de julio de 1926, se pone en conocimiento de todas las Autoridades de esta provincia y público en general, que con fecha 1 de junio de 1964, ha tomado posesión de su destino de Inspector de los Tributos, el Ingeniero Industrial al servicio de esta Delegación de Hacienda D. Ignacio Corella Aznarez, a fin de que le presten la ayuda que precise en el cumplimiento de su cometido. Habiendo cesado en el mismo cargo, por traslado a la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, D. Enrique Baixeras Cullare.

Logroño, a 3 de junio de 1964.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Valero Serrano

1100

CLASES PASIVAS

INDICES NUMS. 28 a 30

980

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pa-

AVES.

Manuela Delgado López, M. Civil.

María Josefa Sánchez Mendoza, id.

Antonia Pedreira Días, id.

Rosario Sáenz de Santamaría y Alonso, id.

Joaquina Chéliz Bernal, Jubilados.

Teófilo Martínez Andrés, Retirados-Cruces.

Quirino Pérez Rodríguez, id. 1067

INDICES. NUMEROS 31 y 31 Actualización

Gregorio Fernández Ibáñez, Retirados-Cruces. Traslado.

Emeterio García Juárez, id.

Ricarda Diaga Murillas M. Civil. 1078

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

959

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de los que vienen utilizando, por derivación del río Oja, en el paraje denominado «Molino Ríos», y por derivación igualmente de los manantiales denominados «Los Huertes», «Fuente Piojosa», «Los Trampales», «Los de Abajo», «Las Abejas», «Traseras Abejas», «Arboleda Redonda», «Fuente del Rey», «Agualinós», «Doña Pepa», «Fuente Cotino», «Lavionda», «Los Mástires», «Fuente Usana», «Valde Avellanos» y «Fuente de la Ciudad». Las aguas se destinan a riego de unas noventa y cinco hectáreas, radicadas todas, así como las tomas, en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Acompaña como justificante de su derecho Acta de notoriedad otorgada ante D. Fernando Jiménez Azcárate, Notario de Santo Domingo de la Calzada y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan pre-

sentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 2 de mayo de 1964.

El Comisario Jefe,
Juan Reguart

1048

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

979

En providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, en juicio de faltas n.º 7 de 1963, por infracción de la Ley de Caza, recurrido en apelación ante el Juzgado de Instrucción de Haro y en cumplimiento de Auto dictado por dicha Autoridad, se ha acordado citar a Antonio Gómez Sevilla, con domicilio según propia manifestación en el actode la denuncia en Haro (Logroño) Calle de St.ª Lucía n.º 20-2.º y en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz el día 16 de junio a las 11 horas de la mañana a fin de asistir a la celebración del Juicio de faltas convocado, advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

S. Vicente de la Sonsierra, a 16 de mayo de 1964.

El Juez de Paz

1068

EDICTO

946

D. Pedro Meneses Vicente, Juez de Instrucción de la Ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber, por el presente que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario n.º 37 de 1962, seguido contra Soledad Amutio Merino, vecina de Cañas por lesiones, se ha acordado sa-

car a pública subasta por segunda vez y término de 20 días la siguiente finca urbana:

En Cañas, casa señalada con el n.º 8 de la calle de Haro, que consta de planta destinada a cuadra, piso con 2 habitaciones adelante con dos alcobas y desván. Tiene un solar de 90 m², que linda por su decha. con casa de Teodoro Dueñas; izda. casa de Faustino Angulo y por el fondo huerto del mismo dueño. Tasada en 6.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo a las 11 de la mañana, regirán las siguientes condiciones: Rebaja del 25% de la tasación; no admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los licitadores habrán de depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el Establecimiento público correspondiente, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en Secretaría donde pueden ser examinados hasta el acto de la subasta por los que deseen tomar parte en ella, previniéndose que los licitadores deberá conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que el precio del remate no se aplicará a la extinción de los créditos y cargas preferentes, si los hubiere; y el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Nájera, a 12 de mayo de 1964.

1043

EDICTO

999

D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en el proceso de cognición n.º 13/64, que se obra en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Logroño, a 30 de abril 1964. **VISTOS** por el Sr. D. José-Joaquín Martínez Herrán Juez Municipal de la misma, los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante la «Cooperativa de Frutos de Campesinos». «Nuestra Señora de Villavieja» de Nalda, representada por el Procurador D. Ramón Felices

Losantos y defendida por el Abogado D. Mariano Fernández Torija, y de la otra y como demandado D. Bonifacio Galdeano, mayor de edad y vecino de Pamplona, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO que estimando íntegramente la acción ejercitada en la demanda inicial de este juicio, por la «Cooperativa de Frutos del Campo «Nuestra Señora de Villavieja» de Nalda, frente a D. Bonifacio Galdeano, debo declarar y declaro que el demandado referido, adeuda a la entidad actora la suma de 10.767 pesetas condenando en consecuencia, como condeno al mismo demandado a pagar a la parte actora dicha suma y los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda en rebeldía, procédase conforme lo dispuesto en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. José Joaquín Martínez. Rubricado. Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día.

Y para su inserción en el B.O. de la Provincia, y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Bonifacio Galdeano, expido el presente, en Logroño, a 2 de mayo de 1964.

El Secretario,

1080

CEDULA DE CITACION

996

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de este día ha acordado se cite a los que a continuación de expresan para que comparezcan personalmente ante este Juzgado de Instrucción de Nájera, el día 23 de junio de 1964, a las doce horas de la mañana con objeto de ser oído en Sumario número 23 de 1964, que sobre abandono de familia, se instruye contra Emilio Rodríguez Gil, cuyo paradero y domicilio se desconocen, bajo advertencias y apercibimientos establecidos en la Ley.

Persona que ha e comparecer: Emilio Rodríguez Gil, actualmente en paradero desconocido y que tuvo su último domicilio en Baarán (Logroño), habiéndome visto por última vez, hacia mediados del mes de marzo último, en la localidad de Sábada (Zaragoza).

Y para su cumplimiento, expido la presente en Nájera, a dos

de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

1077

NOTIFICACION

947

Don José López Viana, Secretario el Juzgado Municipal de Logroño

Doy Fé:

Que en el juicio de faltas número 219 del año 1962 por hurto, seguido contra Justo Luis Ruiz López, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Justo Luis Ruiz López como autor responsable de la falta de que se le imputa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

1030

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1021

El día 25 del actual a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta de 484 piezas y tueros, con 127.400 m³ de madera y en la tasación base de 127.400 pesetas, más 4.902,75 de indemnizaciones y además por gastos de arrastre y recogida el rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 33.099,31 pesetas.

Referida subasta se celebrará de nuevo si quedara desierta al día siguiente 26 a mencionado hora y en 3º el día 27.

Para ella regirá el mismo pliego de condiciones que en las celebradas anteriormente.

Dicha madera se halla depositada en Tobía.

Anguiano, 3 junio de 1964.

El Alcalde,

1113

EDICTO

988

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino don Rufo Ibáñez Abad ha solicitado licencia para el ejercicio legal de su industria de carpintería, sita en la Calle Escuela, 19 de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 27 mayo 1964.

El Alcalde,

1073

EDICTO

911

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino don Antonio Rubio Hernández, ha solicitado licencia para el ejercicio legal de su establecimiento e carnicería sito en Calle Pintor número 5 y su auxiliar en Plaza Nuestra Señora de Vico, 17 de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 19 mayo 1964.

El Alcalde,

999

EDICTO

989

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino don José Gil de Grómez Miranda, ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su industria de carnicería sita en la calle General Ruiz, 13 de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 27 mayo 1964.

El Alcalde,

1072

EDICTO

990

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino don Angel Gil de

Gómez Fernández-Velilla, ha solicitado licencia para el ejercicio legal de su industria de carnicería sita en la calle Escuela número 12 de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 27 mayo 1964.

El Alcalde,

1.74

ANUNCIO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio relativas al ejercicio de 1963, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y ditamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cuzcurrita Río Tirón
San Millán de la Cogolla
Berceo
Valdemadera
Pazuengos
Aguilar del Río Alhama

ANUNCIO

984

Por el Ayuntamiento de Lumbreras de Cameros, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, a la que concurrieron la totalidad de los miembros que integran la Corporación municipal, por el voto unánime de los asistentes, se acordó aprobar el proyecto de contrato a concertar con el Banc de Crédito Local de España, para dotar de ingresos el Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento con destino a ejecución de obras de alcantarillado y distribución de aguas, siendo sus cláusulas fundamentales las siguientes:

Cuantía del préstamo.—850.000 pesetas.

Interés, 4 por 100 anual; que con el 1'25 por 100 de comisión completa el tipo de interés establecido en el artículo 3 de la Or-

den del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de junio de 1963.

Plazo de amortización 30 años. Este municipio grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

A) Participación en la contribución territorial.

B) Aprovechamiento de bienes de propios (subastas de madera, Pastos, Cazas y Colmenas).

Forma de llevar a efecto la operación. Apertura de una cuenta general de crédito. En esta cuenta se adeudarán las cantidades que el Banco desembolse.

Rununa de Fueros. La Corporación se somete a los Jueces y Tribunales de Madrid.

Asimismo se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 780 número 3 de la vigente Ley de Régimen Local, que el expediente tramitado para la contratación de préstamo se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos reglamentarios.

Lumbreras de Cameros, 26 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1065

ANUNCIO

962

Por los plazos y a los efectos legales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, la cuenta general del Presupuesto, la de valores independientes y la del Patrimonio municipal, referidas al ejercicio de 1963, de este Ayuntamiento.

También se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio de 1963.

Ciruena, 19 mayo 1964.

El Alcalde,

1042

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento del artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del

artículo 683 de la misma.

Cervera del Río Alhama, a 26 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1069

EDICTO

982

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles se encuentra e puesto al público los Repartos de los Arbitrios municipales de canchales-voladizos, sobre la riqueza Rústica-Urbana, Circulación de Animales domésticos por las vías públicas, sobre carros y bicicletas y perros, todos en sistema unificador.

Durante el período de exposición puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinente.

Hormilla, 27 mayo 1964.

El Alcalde,

1070

CONVOCATORIA

983

Don Antonio Eosúa Varona, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Casalarreina, hace saber a todos los propietarios de Tirgo y Casalarreina que posean fincas en el Regadío de La Boleta que el día dos de julio del año actual, a las 21 horas se celebrará Junta General de dichos regantes en el domicilio de esta Hermandad.

El Presidente,

1066

EDICTO

997

Quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, los padrones de acciones municipales del presente ejercicio que a continuación se relacionan: Riqueza Rústica, Riqueza Urbana, Bicietas, Carros y Galeras por la Vía Pública, Balcones, Antepechos y Mirdores, Remosques, Puertas de Carro, Motores Eléctricos, Tránsito de animales domésticos por la Vía Pública, Letreros y Escaparates.

Aldeanueva de Ebro, a 30 de mayo de 1964.

El Alcalde,

1065